

Redacción

LEER  
ONLINE

## Prescripción gastos hipotecarios: Barcelona se niega a suspender, pese a la cuestión prejudicial que planteará el Supremo

Como [anunciábamos](#) el pasado 23 de junio de 2021, el Pleno de la Sala Primera del TS, en la deliberación de un recurso planteado sobre el régimen de prescripción aplicable a la acción de recuperación de las cantidades abonadas por los consumidores por las cláusulas que les atribuían el pago de todos los gastos e impuestos de los préstamos hipotecarios, acordó, **por unanimidad**, abrir el trámite de audiencia a las partes, previo al posible planteamiento de una **cuestión prejudicial** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En cambio, a pesar de lo anterior, el Juzgado de Primera Instancia n.º 50 bis de Barcelona ha decidido, en su reciente **sentencia de 28 de junio de 2021**, que no suspenderá las acciones presentadas de restitución de las cantidades abonadas por los consumidores-clientes afectados en materia de gastos hipotecarios y, en concreto, en el caso de autos, considera **prescrita** tal acción por haber transcurrido más de 10 años entre el pago de los importes reclamados y la oportuna acción de reclamación de cantidad.

### Postura de la actora

La actora, que ostenta la condición de consumidora, ejercita una acción individual de declaración de nulid ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |